

Anhelos de un nuevo horizonte

Aportes para una **Nicaragua democrática**

Alberto Cortés Ramos
Umanzor López Baltodano
Ludwing Moncada Bellorin

Editores



303.6097285

C828a

Cortés Ramos, Alberto

Anhelos de un nuevo horizonte. Aportes para una Nicaragua democrática /
Alberto Cortés Ramos, Umanzor López Baltodano, Ludwing Moncada Bellorin.

–primera edición– San José, Costa Rica : FLACSO, 2020.

738 páginas ; 23 x 16 centímetros

Los artículos de este documento están escritos por 42 autores.

ISBN 978-9977-68-305-308-9

1. CAMBIO SOCIAL - NICARAGUA 2. CAMBIO POLÍTICO - NICARAGUA.
3. DEMOCRACIA. 4. MOVIMIENTOS SOCIALES. 5. POLÍTICA Y GOBIERNO.
I. López Baltodano, Umanzor. II. Moncada Bellorin, Ludwing. III. Título.

Consejo Editorial de FLACSO Costa Rica: Mauricio Sandoval, Cathalina García y Fidel de Rooy

Directora de FLACSO Costa Rica: Ilka Treminio Sánchez

Revisión filológica: Gabriela Fonseca Argüello

Diseño editorial y maquetación: Fidel de Rooy Estrada

Ilustración de cubierta: Lonnie Ruiz Gómez

Impreso en Printea · Grupo Nación, en el mes de marzo de 2020

ISBN 978-9977-68-305-308-9

La distribución de esta publicación está protegida bajo la licencia

Creative Commons BY-NC-ND 4.0 Internacional

(Atribución-NoComercial-SinDerivadas)



© 2020

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Costa Rica

De Plaza del Sol, 200 metros Sur y 25 metros Este

Curridabat, San José, Costa Rica

+506 2224 8059 · www.flacso.or.cr

Impreso en Costa Rica / Made in Costa Rica

Índice

Presentación *xiii*

Alberto Cortés Ramos
Umanzor López Baltodano
Ludwing Moncada Bellorin

Sobre la ilustración de cubierta *xxi*

Introducción

Nicaragua: antes y después de la Rebelión de Abril 23

Carlos F. Chamorro Barrios

Parte I. Perspectivas históricas

1. Nicaragua en la larga duración: del futuro al pasado 43

Víctor Hugo Acuña Ortega

2. A la sombra de la Revolución Sandinista: Nicaragua, 1979-2019 55

Mateo Jarquín Chamorro

3. La oleada de protestas del 2018 en Nicaragua: procesos, mecanismos y resultados 79

Sergio Miguel Cabrales Domínguez

4. Transiciones políticas y posibles rutas de salida en la coyuntura actual en Nicaragua 97

Alberto Cortés Ramos

Parte II. Dimensiones y elementos estructurales del Estado

5. Del sultanismo a la democracia: el régimen político de Nicaragua 135

Umanzor López Baltodano

6. Los arreglos institucionales de Daniel Ortega para lograr la reelección presidencial en 2011 175

Ilka Treminio Sánchez

7. Un breve ensayo sobre la crisis del régimen de Daniel Ortega	193
<i>Arturo J. Cruz Sequeira</i>	
8. ¿La Nicaragua “posible” o la Nicaragua “probable”? Los nuevos institucionalismos y la teoría de juegos aplicada a la crisis de Nicaragua	203
<i>Johnathan Ordóñez Gaitán</i>	
9. Cultura política, partidos políticos y reforma electoral	219
<i>José Antonio Peraza Collado</i>	
10. Estado de derecho y transición democrática	241
<i>Julio Icaza Gallard</i>	
11. Justicia transicional frente a la cultura de la impunidad en Nicaragua	265
<i>Juan Diego Barberena Gutiérrez</i>	
12. La autonomía municipal y la cigarra	287
<i>Silvio Prado Ortiz</i>	
13. Autonomía de las regiones de la Costa Caribe de Nicaragua (1987-2019)	303
<i>Dolene Miller Bacon</i> <i>Pablo Guillén Zeledón</i>	
14. Autonomía universitaria: el objetivo constante de la universidad pública en Nicaragua	327
<i>Francis Sarai Silva Pérez</i> <i>María Alejandra López Centeno</i>	
15. Nicaragua: redes ilícitas y la reconfiguración cooptada del Estado	345
<i>Ludwing Moncada Bellorin</i>	
16. La perversión de la fuerza: el Ejército y la Policía en la crisis nicaragüense	377
<i>Elvira Cuadra Lira</i>	
17. Políticas públicas en Nicaragua: la importancia de la inclusión durante la transición a la democracia	397
<i>Julio Martínez Ellsberg</i>	

18. Políticas de salud en Nicaragua	413
<i>Gender Sotelo Vargas</i>	
<i>Elena Vargas Palacios</i>	
19. Educación y crisis en Nicaragua	423
<i>Cristian Ernesto Medina Sandino</i>	
20. El territorio: actor y sujeto de desarrollo	451
<i>Danilo Saravia Téllez</i>	
21. Economía y política en la crisis nicaragüense	469
<i>Enrique Sáenz Navarrete</i>	
22. Los motores económicos de Nicaragua: un antes y un después de la crisis del 2018	489
<i>Rodrigo Quintana Cordero</i>	
23. Tradición autoritaria y élites en Nicaragua	507
<i>Antonio Monte Casablanca</i>	

Ensayo fotográfico

Nicaragua despierta con ansias de democracia	525
<i>Abigail Hernández López</i>	

Parte III. La voz de las y los actores

24. El empresariado nicaragüense: protagonista del presente y forjador del mañana	549
<i>Jóvenes Empresarios Nicaragüenses</i>	
25. Mujeres que luchan: colectividades/subjetividades/anhelos en Nicaragua	575
<i>Whitney D'León Núñez</i>	
<i>Enrieth Martínez Palacios</i>	
<i>Fernanda Zeledón García</i>	
26. El movimiento campesino: la defensa de la tierra, el lago, la soberanía y los derechos humanos	595
<i>Francisca Ramírez Torrez</i>	
27. Las luchas del movimiento ambientalista de Nicaragua en el siglo XXI	609
<i>Amaru Ruiz Alemán</i>	
<i>Mónica López Baltodano</i>	

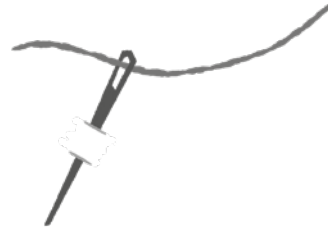
28. Pueblos indígenas y afrodescendientes: la lucha por sus derechos humanos	633
<i>Lottie Cunningham Wren</i>	
29. Los derechos humanos en la historia reciente de Nicaragua: el peso del olvido en tiempos de dictadura	647
<i>Gonzalo Carrión Maradiaga</i>	
30. Medios de comunicación en Nicaragua: un análisis autocrítico y una nueva perspectiva hacia la transición democrática	657
<i>Dánae Vílchez Báez</i>	

Parte IV. Reflexiones sobre el futuro

31. Costa Rica y Nicaragua: construir un futuro común	671
<i>Luis Guillermo Solís Rivera</i>	
32. No habrá una Nicaragua democrática sin un Estado laico y una sociedad laica	683
<i>María López Vigil</i>	
33. Hacia la “Nueva Nicaragua”	695
<i>Carlos Tünnermann Bernheim</i>	
34. La rebelión de los lápices: el papel de liderazgos jóvenes en la crisis política de abril del 2018 y la Nicaragua deseada	707
<i>Priscilla Vindas Salazar et al.</i>	

Sobre las autoras y autores	723
--	------------

II. Dimensiones y elementos estructurales del Estado



La autonomía municipal y la cigarra

Silvio Prado Ortiz

Tantas veces me mataron,
tantas veces me morí,
sin embargo, estoy aquí
resucitando...

—MARÍA ELENA WALSH
Como la cigarra

Introducción

La autonomía municipal una vez más pasa por “horas bajas” en Nicaragua. Al igual que en épocas anteriores, ha sido sometida a un proceso de desmantelamiento que empezó por su esfera política y, así como después de la revolución liberal en 1893, en esta ocasión también ha sido cercenada por quienes en el pasado la habían reivindicado. Sin embargo, esta vez la autonomía municipal ha descendido desde el peldaño más alto que nunca antes había alcanzado en todos sus ámbitos, acompañada de un proceso de descentralización y de multiplicidad de formas de participación ciudadana en las decisiones públicas.

No obstante, no todas las raíces de la autonomía han sido arrancadas por esta nueva dictadura, pues hay señales esperanzadoras que alientan un nuevo florecimiento cuando se restablezca la democracia. Estas emergen de las dinámicas de autoorganización que caracterizaron el movimiento autoconvocado arraigado en la identidad local que se alzó contra la dominación del régimen de Ortega.

En el presente capítulo se efectuará primero un breve repaso teórico sobre la autonomía municipal, a modo de marco analítico de las dimensiones utilizadas a lo largo del texto. En segundo lugar, se hará un rápido recorrido sobre la historia de la autonomía municipal en Nicaragua, con la finalidad de hacer explícito el supuesto que atraviesa el texto de que ha sido un factor recurrente en la historia del país. En tercer lugar, se tratarán los retrocesos de la autonomía a partir del 2006 en sus tres dimensiones: política, financiera y administrativa. En cuarto lugar, y

por último, se plantearán prospecciones acerca de lo que podría ser el resurgimiento de la autonomía municipal dentro de la refundación del régimen político que surja después de la salida del gobierno de la familia Ortega y sus cómplices.

Autonomía municipal: subordinación y autogobierno

Gracias doy a la desgracia
y a la mano con puñal
porque me mató tan mal
y seguí cantando...

—MARÍA ELENA WALSH
Como la cigarra

En Nicaragua, como en otras partes del mundo, la autonomía local es una condición de las administraciones públicas subnacionales electas por el voto directo de la población, las cuales se ven sometidas a la doble exigencia derivada del hecho de ejercer competencias delegadas, devueltas o transferidas por el Gobierno central, por un lado, y, por el otro, tener que responder al control de la comunidad (Page, 1992).¹ Esto hace de los gobiernos locales entidades con dos almas que se debaten entre la subordinación y el autogobierno, para corresponder a las demandas de sus conciudadanos. De allí que Pratchett (2004) la defina como un concepto relativo desde el punto de vista de la soberanía, considerando que siempre habrá una tensión entre ambos niveles de gobierno, respecto a quién tiene la autoridad sobre esferas determinadas de la gestión pública.

En el caso de Nicaragua, al igual que los demás Estados latinoamericanos, esta pugna se remonta a los últimos años de la Colonia, concretamente entre los siglos XVIII y XIX, cuando el municipio latinoamericano se vio atrapado entre dos corrientes: la que perseguía afianzar su papel como “representante de los intereses locales frente al poder central”, y la personificada por los Estados en formación de subordinar a los municipios para transformarlos en sus representantes en el territorio (Morelli, 2007: 116).

A juzgar por la historia reciente, aquel debate nunca se zanjó; ha continuado vivo, aún más con las tendencias descentralizadoras que llegaron al continente americano a partir de los años ochenta. Al abrigo de las discusiones en cada país, se abrieron las puertas al tratamiento de la autonomía local como un fenómeno tridimensional. Al menos en Centroamérica, junto a la descentralización del Estado, se empezó a hablar de manera diferenciada de las tres esferas

1 A lo largo del texto se utilizarán indistintamente autonomía local y autonomía municipal. En Estados federales, donde existen niveles intermedios de gobiernos (regionales, provinciales, estatales, entre otros) con algún grado de autonomía, esto podría llevar a confusiones. Sin embargo, en Nicaragua, por tratarse de un Estado unitario, no cabe esta dualidad.

de la autonomía: financiera, administrativa y política. A la relevancia de esta última contribuyó la aprobación de nuevas legislaciones municipales en los países centroamericanos, así como la generalización de elecciones locales que aportaron legitimidad de origen y peso político a las nuevas autoridades, tanto su papel administrativo como gubernativo (Ortega, 1995).

Pese a esto, en las reformas neoliberales aplicadas en la región a partir de los años noventa siempre subyació el fantasma de la subordinación de los gobiernos locales, ya fuese como prestadores de servicios que eran engorrosos para el gobierno central bajo una supuesta subsidiariedad, o bien como administradores de las decisiones que se tomaban en el nivel central para favorecer el mercado.² En el caso concreto de Nicaragua, ninguna de estas medidas logró atenuar el poder de la autonomía política. Antes bien, como se verá más adelante, desde esta esfera se lograron avances en la esfera financiera, con las transferencias fiscales, y en la administrativa con la descentralización de competencias en medio ambiente, agua potable, transporte interurbano, entre otras.³

La autonomía política: primera víctima de los regímenes autoritarios

Tantas veces me borraron,
tantas desaparecí...

—MARÍA ELENA WALSH
Como la cigarra

La historia de la autonomía política de los municipios en Nicaragua es la historia de lo efímero y a la vez recurrente; la gloria del autogobierno que siempre ha sucumbido ante las dictaduras. Entre las primeras víctimas de los regímenes autoritarios generalmente se ha contado a la autonomía municipal, en particular su esfera política. Pero siempre ha vuelto y con nuevos bríos.

En parte porque la esfera política está arraigada en la identidad. En esta línea, Prattchet inscribe una de las formas de la autonomía como reflejo de la identidad local dentro de sus tipologías. Este sentido, se refiere a la manifestación de las comunidades con “capacidad para definir y expresar la identidad local a

2 Manuel Ortega, en su extensa producción bibliográfica, fue el primero en clasificar las distintas modalidades de descentralización ensayadas en Nicaragua a inicios de los noventa, diferenciándola de la desconcentración y la privatización, entendida esta última como el traslado de la producción de bienes y servicios al sector privado. Para ampliación, ver Ortega y Wallace (2001) y Finot (2001).

3 La Estrategia Nacional de Descentralización para el Desarrollo Local (ENDDL) reconoció avances en la descentralización de los sectores agua potable, transporte urbano e interurbano, medio ambiente, sistemas de autofinanciamiento, salud y educación. Sin embargo, en rigor, solo en los cuatro primeros puede hablarse de descentralización; en salud y educación, nunca hubo traslado de competencias en la producción ni en la prestación de estos servicios. A lo sumo, se podría hablar de desconcentración de algunos tramos de la prestación en ambos sectores. Ver Gobierno de Nicaragua (2006).

través de la actividad política” (2004: 366). Esta acepción da preminencia al poder que emerge de los representados localmente, e implica sacarla del campo del derecho administrativo, que la concibe como un orden derivado de un soberano ubicado en el nivel superior del Estado.

En la Constitución de 1893, Zelaya fue el primer gran proclamador de la autonomía municipal. El texto, a lo largo de 11 artículos reconocía su origen auto-generado, el carácter colegiado de las autoridades y la competencia de regir sus propias finanzas. Al respecto, Escorcía (1999) subraya que en especial el artículo n° 144 constituía “el núcleo de una concepción de la autonomía municipal [...] avanzada para su tiempo” (44). Bajo este espíritu fue aprobada la primera Ley Orgánica de las Municipalidades en 1894.

Sin embargo, cinco meses después de aprobada esta ley fue suspendida la Constitución, con lo cual quedaron sin efecto los avances logrados hasta el momento. Tres años más tarde, las reformas constitucionales introducidas por el mismo Gobierno solo restablecieron dos de los once artículos suspendidos (específicamente el n° 142 y el n° 143) relativos a las esferas administrativa y financiera, pero eliminaron todos los relacionados con el autogobierno; es decir, a la autonomía política. Más tarde, la Constitución de 1905, bautizada como “la Autocrática”, redujo el peso del municipio dentro del Estado a solo cuatro artículos. Esta versión pálida de la autonomía local estuvo vigente durante 32 años, hasta que el fundador de la dinastía Somoza terminó de borrar sus últimos vestigios.

Sin muchos aspavientos, el 12 de agosto de 1937, Somoza emitió un decreto mediante el cual cancelaba las elecciones municipales.⁴ Con ello se eliminó el vínculo entre electores y electos, que además de ser la génesis de la democracia local, es el que hace responsables (*accountable*) a las autoridades ante la población. Este cercenamiento fue más evidente en el texto de la Constitución de 1939, que en el artículo n° 303 disponía: “La administración local de las ciudades, pueblos y villas estará a cargo de Municipalidades nombradas por el Poder Ejecutivo cada dos años” (Esgueva, 2000: 641). En la práctica, sin mencionarlo, la autonomía municipal fue abolida porque fueron demolidas las bases del autogobierno; el *summum* de la autonomía política. Sin atajos ni florituras, el gobierno local

4 Artículo 1.- En el presente año de 1937 no habrá elecciones de Autoridades Municipales, quedando en suspenso por ahora los efectos del Art. 103 de la Ley Electoral de 20 de marzo de 1923, que señala el primer domingo de noviembre de cada año para que se realicen tales elecciones. Queda igualmente en suspenso la elección de Síndico del Distrito Nacional a que se refiere el Arto. 2° del Decreto Legislativo de 7 de marzo de 1930.

El Ejecutivo queda facultado para nombrarlos en caso de urgencia o falta de ellos.

Artículo 2.- Las funciones de Representante del Ministerio Público corresponderán a los síndicos designados en las últimas elecciones, y la representación judicial de las Municipalidades o Junta Locales que hagan sus veces podrá ejercerla un abogado con poder especial o general dado por éstas.

Artículo 3.- Esta Ley empezará a regir desde su publicación en *La Gaceta*, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. - Managua, D. N., 12 de agosto, 1937.- F. Sánchez E.- D. P.- Guillermo Sevilla Sacasa. - D. S. Roberto Callejas. - D. S. (Congreso Nacional de la República de Nicaragua, 1937).

finalmente se convirtió en el representante del Gobierno central, el mismo *status* que una parte de los criollos demandaba a finales del período colonial.

Sin embargo, casi cincuenta años después, la autonomía renació de la mano de la revolución sandinista que la resucitó en la Constitución de 1987 y en la Ley de Municipios de 1988. Esta vez regresó con nueva energía, bajo una concepción en la que convergían la voluntad de redistribuir el poder del gobierno revolucionario con la vocación de acercar la gestión local a la participación ciudadana. No obstante, la vena municipalista dentro del FSLN no fue unánime; un hecho que tal vez explique el declive de la autonomía municipal —en especial la política— a partir de su retorno al Gobierno en el 2007.

En los años previos a la aprobación de las leyes municipales ocurrieron fuertes debates a lo interno del FSLN: *grosso modo*, entre los centralistas y los municipalistas. Según expone Mónica Baltodano, ex viceministra de la Presidencia de la República para Asuntos Regionales, en esas fechas:

cuando se debatió la nueva Ley de Municipios hubo otra discusión con los Delegados de la Presidencia, para entonces también secretarios políticos. La discusión fue sobre el diagnóstico de la situación de los municipios y el plan de fortalecimiento municipal, [frente a] un proceso de debilitamiento y casi de extinción del rol de la municipalidad. En el Ministerio de la Presidencia ya teníamos una unidad que atendía los asuntos municipales y allí se estaba creando el germen del pensamiento municipalista [...] No recuerdo si en la presentación del diagnóstico estaba el Presidente, pero sí el Vicepresidente. Hubo dos reacciones: los asesores de la Presidencia que desde posiciones centralistas pugnaban por el fortalecimiento de los ministerios, y nosotros que pugnábamos por el fortalecimiento del territorio (Prado, 2017: 99).

La aprobación de la Constitución y de la Ley de Municipios no resolvió estas diferencias que quedaron subsumidas por factores como la institucionalización de la revolución, la defensa, la proximidad de las elecciones de 1990, entre otros. A partir de aquella fecha, con el FSLN en la oposición, ocurrió una extraña confluencia política en favor de la autonomía municipal. La escisión de la fracción de parlamentaria del FSLN benefició a las posiciones municipalistas, que a su vez convergieron con grupos de la bancada oficialista, igualmente interesados en profundizar en la autonomía local. De esta amalgama nacieron las reformas constitucionales de 1995 que, por primera vez en la historia, consignaron de manera diferenciada las tres esferas de la autonomía municipal.

Bajo este nuevo marco se reformó la Ley de Municipios y empezó un curso ascendente de aprobación de leyes que fortalecieron la autonomía, entre estas destacaron la Ley n° 376 de Régimen Presupuestario Municipal; la n° 466, de Transferencias Presupuestarias y la n° 475, de Participación Ciudadana.⁵ Todo esto teniendo como telón de fondo un proceso de descentralización en el cual

5 En la biblioteca virtual del expresidente Enrique Bolaños, en la sección de Agendas y Bitácoras, hay abundante material donde se puede encontrar las minutas de las reuniones de Bolaños con los directivos de la Asociación de Municipios de Nicaragua, que reflejan las exigencias de los alcaldes. Ver Fundación Enrique Bolaños (2017).

los alcaldes y las organizaciones de la sociedad civil desempeñaron papeles beligerantes, como en las demandas para fijar en 10% de los ingresos ordinarios el techo de las transferencias anuales hacia las municipalidades. Esta edad de oro de la autonomía local también fue posible debido a que dentro del FSLN se consolidaron las posiciones que, con una visión instrumentalista de la autonomía, perseguían acumular el poder para, por un lado, construir contrapoderes al Gobierno central y, por el otro, afianzar una estrategia para recuperar el Gobierno central por la vía electoral.⁶

Años más tarde, se evidenció que también entrañaba el control jerárquico de los electos a través del partido y la anulación de la autonomía política. Ambas ocurrieron a partir del 2007, cuando empezó un nuevo otoño para la autonomía municipal. Una vez más la confiscación de la dimensión política fue suficiente para derribar todo el andamiaje construido en los casi 20 años anteriores.

De vuelta a la oscuridad del autoritarismo

A mi propio entierro fui
sola y llorando,
hice un nudo del pañuelo
pero me olvidé después
que no era la única vez...

—MARÍA ELENA WALSH
Como la cigarra

El regreso del FSLN al Gobierno central marcó un nuevo período de ostracismo para la autonomía municipal, contradictoriamente con la responsabilidad que había tenido en su restitución en 1987. Entonces, ¿por qué estas diferencias si se trataba del mismo partido, incluso del mismo presidente de veinte años antes? En esta esquizofrenia intervinieron varios factores, entre los cuales destacan:

- La primacía de quienes en los años ochenta apostaban por no dividir el poder entre posibles pequeños competidores, en precaución a que reeditaran los contrapoderes que el propio FSLN había construido frente a los gobiernos liberales.
- La vocación leninista, marcada con fuego en el ADN de los jefes del FSLN que volvieron al poder, apostando todo al viejo centralismo “democrático” bajo el supuesto de que para alinear las instituciones y personas del Estado (y del partido) hacía falta un mando único.

6 El poder municipal del FSLN creció de 32 alcaldías en 1990, a 135 de los 153 municipios del país en 2011 (cálculo basado en IPADE, 2012).

- La tendencia recentralizadora que recorría América Latina desde inicios de la década del 2000 y, especialmente, en los gobiernos de izquierda de la región (Eaton, 2014; Dickovick, 2014; Cravacuore, 2015).

Respecto a esto último, llama la atención la similitud con respecto a otros regímenes que en el primer decenio del 2000 se acogieron al modelo del Socialismo del siglo XXI en América Latina, referido al retroceso de los procesos de descentralización aplicados en la región en las últimas dos décadas del siglo XX.

En línea con Dickovick, la recentralización “puede ser definida como la reducción en la autonomía de los gobiernos subnacionales” bajo múltiples dimensiones (2014: 2). En esta perspectiva, Eaton (2014) y Dickovic identifican los patrones seguidos por los gobiernos de izquierda de Brasil, Bolivia, Venezuela y Ecuador para arrebatar competencias, recursos y poder político a los gobiernos subnacionales (estados/departamentos y municipios), que los procesos descentralizadores les habían transferido anteriormente. En los cuatro países las medidas recentralizadoras apuntaron a la autonomía fiscal, en particular los recortes en las transferencias por ingresos fiscales a los gobiernos subnacionales y, como apunta Cravacuore (2015), su sustitución por transferencias condicionadas, y en el recorte a los ingresos por regalías de la explotación de hidrocarburos.

En estos países también se tomaron providencias recentralizadoras para erosionar la autonomía política denominadas por Dickovick como de estratificación institucional, mediante las cuales los gobiernos crean nuevos arreglos institucionales que coexisten con los anteriores, influyéndose recíprocamente hasta que los nuevos subsumen a los viejos. En el caso de los gobiernos citados, se crearon no solo nuevos cuerpos administrativos que convivieron con los anteriores, sino que además absorbieron las competencias y los recursos arrebatados a los gobiernos subnacionales, y decretaron nuevas formas de organizaciones comunitarias para competir, debilitar y disolver los gobiernos subnacionales.

¿Cómo se comportó esta recentralización y el eclipse de la autonomía local en Nicaragua bajo el gobierno de Ortega? El retorno de Ortega lo puso frente de un Estado que había sido transformado en los 16 años anteriores. En el 2007, Ortega se encontró con un poder fraccionado que no tenía relación con el que había entregado en 1990. La Asamblea Nacional no le favorecía, los ministerios contaban con menos competencias que habían sido externalizadas, delegadas a otras agencias públicas, deslocalizadas o transferidas a los gobiernos autónomos del Caribe y municipales, o simplemente privatizadas; y en particular con 155 gobiernos subnacionales (153 municipales y 2 autónomos) que habían crecido en poder político, con los cuales debería negociar las decisiones públicas dentro de un formato de gobernanza al que no reconocía. Encima, había normas de funcionamiento interno y de transparencia que hacían más difícil operar con el ordeno y mando.

Pese a este panorama, el partido de Ortega gobernaba en el 57% de las alcaldías del país, que además representaban casi la totalidad de las cabeceras departamentales y los mayores núcleos de población (IPADE, 2012). Sin embargo, como en los años siguientes, el proyecto estratégico de Ortega era más totalitario que pluralista, en el sentido de que buscaba el control total del Estado y, por lo tanto, construir “el gran cuartel político”, del que habla Sartori (2007: 155), para engullir a la sociedad. Esta proclividad a no compartir el poder con otras expresiones políticas —menos aún en parcelas autónomas— lo llevó a que el mismo día de su retorno empezara la faena de demoler la autonomía municipal.⁷

Autonomía política

A diferencia de sus pares de Suramérica, el desmontaje de la autonomía local empezó por la esfera política y no por la financiera. En la dirección señalada por Dickovick, recurrió a la estratificación del poder por abajo con la creación de los Consejos del Poder Ciudadano (CPC) en cada municipio, sustituyendo *de facto* a los Comités de Desarrollo Municipal creados por las reformas de 1996. Esos nuevos cuerpos se inscribieron dentro de un diseño piramidal altamente jerarquizado que el presidente de la República encabezaba. Como lo mostraron estudios posteriores (Stuart, 2009; Mejía y Prado, 2009), los CPC actuaban como instituciones paralelas para la asignación clientelista de bienes y servicios dentro y fuera de las políticas nacionales. Sin embargo, también funcionaban como vectores para debilitar las instituciones de autogobierno municipal que se habían desarrollado en los últimos 16 años (Prado, 2008).

Este desempeño fue más claro en los municipios no gobernados por el FSLN, donde funcionaron como correas de transmisión del gobierno central para gestionar los programas nacionales cuyos fondos no quería que fueran desembolsados a través de los gobiernos municipales. Estos programas eran los más emblemáticos del nuevo Gobierno central, como Hambre Cero, Calles para el Pueblo, Usura Cero, entre otros. Años más tarde, estos mecanismos de asignación clientelar de provisiones públicas fueron sustituidos por los Gabinetes de Familia, con los mismos propósitos de los anteriores, pero sin el obstáculo de los gobiernos locales adversos. Pese a lo anterior, esta arquitectura de base no era suficiente para vulnerar los cimientos de la autonomía; es decir, la representatividad de los electos y la legitimidad de origen de las autoridades.

Para lo primero, el Gobierno central en su segundo mandato, en el 2012, aumentó el número de concejales de manera antojadiza, con la intención de

7 Debido a la ambición desmedida de Ortega por hacerse con todas las cuotas del poder, es posible caracterizarlo dentro de los regímenes personalistas, de cuyo estudio Gandhi (2008) destaca el enfoque en la naturaleza del Poder Ejecutivo que permite ejercer el control a los dirigentes dictatoriales.

CUADRO 1. Nicaragua. Incremento del número de concejales por la Ley n° 792

Población	N° de concejales	
	Antes del 2012	Después del 2012
Menos de 30 000	5	17
Mayor que 30 000 y menor o igual que 50 000	-	23
Mayor que 50 000 y menor o igual que 100 000	-	28
Mayor que 100 000 y menor o igual que 150 000	-	35
Mayor que 150 000 y menor o igual que 200 000	-	40
Mayor que 200 000	10	50
Managua	20	80

FUENTE: Elaboración propia con base en la Ley n° 792.

insertar a sus activistas políticos en los Concejos Municipales, sin responder a ninguna lógica de proporcionalidad de población ni de ingresos ordinarios. La Ley n° 792 reformó la Ley de Municipios tal y como se muestra en el Cuadro 1. Como se deduce de allí, el incremento de los concejales trastocó los Concejos Municipales que, entre otros aspectos, implicó que las reuniones se convirtieran en asambleas multitudinarias (porque se podían agregar sus respectivos suplentes), la mayoría de las veces en locales no adecuados para sesionar, especialmente en los municipios pequeños.

Las consecuencias directas fueron que los Concejos, en su calidad de máxima autoridad de gobierno, perdieron su naturaleza deliberativa, sin capacidad para informarse ni para controlar a los ejecutivos. Además, los Concejos, electos por el voto popular y por tanto depositarios de la autonomía política, dejaron de cumplir la función de autogobierno al volverse impracticable la toma de decisiones. En su lugar, esta atribución pasó a ser ejercida por los alcaldes y vicealcaldes, que en el caso de las alcaldías del FSLN fueron a parar a los secretarios políticos. Adicional a estas complejidades se aprobó la duplicación de cabildos ordinarios de 2 a 5 por año por voluntad del Gobierno central.

Sin embargo, lo anterior tampoco bastó para someter a la autonomía local, por lo que resultó necesario anular la legitimidad de origen de los electos al adulterar el mandato que los electores entregan a los electos. Para hacer esto posible, en el 2008 todo el Estado de Ortega conspiró para cometer el fraude más claro y mejor documentado de la historia reciente de Nicaragua. Los resultados fueron cuestionados en el 32% de los municipios que representaban un poco menos de la mitad del censo electoral oficial (IPADE, 2009). Las repercusiones de dicho fraude se tornaron letales para la autonomía de las autoridades del período 2008-2012, pues el hecho de que se tratara de gobernantes espurios debilitó su imagen ante

la población, que no los reconocía como legítimos, pero sobre todo ante el Gobierno Central y su partido, con quienes se sintieron en deuda por su índole de nombrados (o “puestos a dedo”) y no electos. Prueba de esta ruptura entre electores y elegidos fue la destitución de 34 alcaldes y vicealcaldes del FSLN entre el 2008 y el 2017, bajo acusaciones de corrupción, mala gestión o por una sorprendente plaga de problemas de salud. Sin embargo, ninguno de ellos fue acusado ante los tribunales (*Confidencial*, 2017b) ni acabó en los hospitales. A largo plazo, los gobernantes locales ya no se sintieron responsables ante la población a la que debían servir sino ante quien los había puesto en el cargo.

Para completar el cerrojo sobre la autonomía, el Gobierno y su partido tejieron un entramado complejo —y a la vez redundante— de control sobre las alcaldías donde gobernaban. Más que un sistema de estratificaciones, se diseñó un abigarrado laberinto de niveles jerárquicos que si alguna vez se pusieron en marcha debieron causar la parálisis del engendro Estado-partido. Según comunicaciones internas del FSLN, en la cúspide de este arreglo institucional estaban las reuniones del Consejo Sandinista Ejecutivo Nacional, coordinadas por uno de los hijos de la dinastía Ortega. Allí se tomaban las decisiones que tendrían impacto municipal. El siguiente escalón lo formaban las reuniones de los secretarios políticos departamentales y municipales con una comisión integrada por la vicepresidenta, el presidente de la Asamblea Nacional, el presidente del Consejo Supremo Electoral, el secretario y *factótum* de la Alcaldía de Managua y el coordinador de la Juventud Sandinista.

En el nivel inferior, más específico del ámbito municipal, estaban las reuniones del Consejo de Gobierno Locales compuesto, de nuevo, por el presidente del Consejo Supremo Electoral, los alcaldes de Matagalpa, Estelí, Jinotega, el alcalde *de facto* de Managua (de nuevo) y la directora del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM). En este punto se adecuaban las directrices emanadas del Consejo Sandinista Ejecutivo Nacional, las cuales eran trasladadas a los alcaldes en las reuniones nacionales semanales de gobiernos locales, en las que además de los alcaldes y vicealcaldes, participaban los secretarios de los Concejos Municipales y los secretarios políticos departamentales del FSLN. De manera colateral, los secretarios políticos departamentales, que a veces coincidían con el cargo de los alcaldes de las cabeceras departamentales, celebraban reuniones de control con las autoridades municipales.

Debajo de esta interminable red de reuniones se encontraban los alcaldes y sus concejos municipales; pero a este nivel tampoco tenían manos libres para gobernar porque a su lado contaban con el marcaje de los secretarios políticos, los cuales, como ya se vio antes, no solo tenían comunicación directa con los secretarios departamentales sino además con el alto mando que se reunía con ellos en Managua. Una vez más se repitió la historia: con el fin de acabar con la autonomía municipal, un régimen autoritario había neutralizado la autonomía

política. Presa de una “jaula” de obstáculos y fraudes, no fue necesario reeditar el Decreto del 12 de agosto de 1937. En esta ocasión se tomaron medidas menos evidentes que tuvieron los mismos efectos en las otras esferas autonómicas.

Autonomía financiera y administrativa

Sin espacio para hacer un análisis exhaustivo de todas las reformas o medidas adoptadas a partir del 2007 que cercenaron las esferas financieras y administrativas de la autonomía, es posible citar al menos tres: la modificación de la Ley de Transferencias Presupuestarias, la asignación de porcentajes obligatorios en los presupuestos municipales a las partidas de salud, educación, medio ambiente, agua y saneamiento, y la imposición de un plan maestro de desarrollo para todos los municipios regidos por el FSLN.

Como se dijo anteriormente, la Ley de Transferencias Presupuestarias era el corazón de la autonomía financiera, por cuanto hacía obligatoria la transferencia del 10% de los ingresos ordinarios del Presupuesto General de la República a todos los municipios con base en un cálculo en el que se ponderaban cuatro criterios: equidad fiscal o brecha horizontal respecto a los otros municipios, recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), tamaño de población y ejecución de transferencias del año anterior; para cada uno la ley asignaba el 25%. Estas disposiciones sacaban del ámbito de la discrecionalidad al cálculo de las transferencias anuales, terminando así con el peregrinar de los gobernantes locales que antes de la ley debían recorrer distintas instituciones del nivel central, para saber cuál sería el monto que les correspondería, o negociar contraprestaciones para conseguir posibles incrementos.

La reforma de esta ley cambió los puntos neurálgicos que aseguraban la imparcialidad del mecanismo encargado de asignar las transferencias y su previsibilidad: eliminó los porcentajes obligatorios para gastos corrientes e inversiones que fijaba la ley por categoría de municipios, y dio poder absoluto a la Comisión Nacional de Transferencias, de la que excluyó a los diputados de la oposición que eran miembros de la Comisión de Asuntos Municipales del parlamento. Con estas modificaciones se dio “carta blanca” a la Comisión Nacional de Transferencias para castigar a las alcaldías opositoras y premiar a las del FSLN (*Confidencial*, 2017a). Por este camino los gobiernos locales volvieron a depender de la discrecionalidad de las relaciones con el Gobierno central.

La imposición de porcentajes obligatorios en los presupuestos para las partidas de salud, educación, medio ambiente, agua y saneamiento fue parte de la reforma antes reseñada, pero con un efecto diferenciado. Aunque la lógica era la misma era “meter la mano” en las finanzas locales, tuvo otras consecuencias. En primer lugar, implicó violentar la autonomía que cada municipio tenía para elaborar su presupuesto en respuesta a las necesidades locales. En segundo

lugar, descargó en los municipios obligaciones presupuestarias en competencias que no les habían sido transferidas. En tercer lugar, y por último, neutralizó las transferencias al obligar la inversión del 22.5% para cubrir las obligaciones del Gobierno Central. Cabe mencionar que la administración de Enrique Bolaños (2001-2006) intentó introducirlas por recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, pero fueron rechazadas por los alcaldes, por organizaciones sociales y, por supuesto, por el FSLN (*Onda Local*, 2013).

La invasión a la autonomía administrativa fue aún más evidente con la decisión del Gobierno Central de obligar a todas las alcaldías del FSLN a adoptar el *Plan Maestro “Amor a Nicaragua”*. *Gobiernos locales 2018-2022, cristianos, socialistas y solidarios*, como documento rector de la planificación local. Dicho Plan fue resultado del Congreso Nacional de Planificación para el Desarrollo Humano, celebrado entre los alcaldes del FSLN y el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM); en otras palabras, no regía para las alcaldías donde no gobernara el partido oficial. El plan era un calco de las competencias y atribuciones de los gobiernos municipales recogidas en la Ley de Municipios, pero en lugar de ser disposiciones orientativas para el desempeño de las alcaldías las convertía directrices rígidas, independientemente de las prioridades y características de cada municipio.

De esta manera, el significado originario de la autonomía —equivalente a autogobierno— y que por definición implica tomar decisiones para dar sentido al desarrollo local, quedaba anulado en favor de las prioridades que dictaba el nivel central. El efecto fue terminar de cerrar el ciclo de subalternidad de las alcaldías como agencias de un principal que se encontraba en Managua, con la pretensión de encuadrar a todos sus peones bajo lineamientos estandarizados, así como homogeneizar la diversidad que siempre ha existido en los municipios.

Desde que Ortega regresó al gobierno en el 2007, la autonomía local fue sometida a una labor de demolición en todos sus ámbitos, lo que provocó una reducción progresiva de los gobiernos subnacionales al plano administrativo y el sometimiento de las dimensiones políticas y financieras a lo partidario.

Ante esto, las agencias diseñadas para encargarse de las relaciones intergubernamentales, como INIFOM y FISE, se convirtieron en brazos ejecutores del control político sobre las municipalidades. La lógica partidista de ambas dio un vuelco a las relaciones entre los distintos niveles de gobierno, de los cuales no fue más necesaria la interdependencia ni la colaboración para sacar adelante objetivos generales que debieron ser construidos en espacios multiactores. En cambio, el ordeno y mando de las relaciones partidarias se impuso como método único para resolver las diferencias.

Identidad local y renacimiento de la autonomía municipal

Cantando al sol como la cigarra,
después de un año bajo la tierra
igual que sobreviviente
que vuelve de la guerra.

—MARÍA ELENA WALSH
Como la cigarra

Las elecciones municipales de 2017 presagiaban los peores escenarios para una autonomía en ruinas. Con un sistema electoral colapsado y sin ninguna credibilidad, sin partidos verdaderos de oposición (por el despojo de personalidad jurídica al PLI para que no corriera bajo sus siglas el Frente Amplio por la Democracia, FAD) y sin organizaciones nacionales de observación (IPADE, Ética y Transparencia), las posibilidades de una competencia democrática eran nulas.⁸ La alta tasa de abstención el día de las elecciones confirmó que el electorado rechazó la nueva mascarada del régimen Ortega.⁹

Las medidas reseñadas en el epígrafe anterior anunciaban que el modelo municipal del FSLN no sería más de lo mismo, sino peor. El régimen electoral autoritario (Schedler, 2016), necesitado de conjurar la incertidumbre generada por la alta abstención, se propuso asegurar de forma duradera su modelo de dominación en cada localidad. Esto hacer de cada alcaldía no solo la representante del Gobierno Central, sino además la pieza de un engranaje que debía funcionar como una sola maquinaria, bajo el concepto de la alianza en tres niveles: el central, la empresa privada y el municipal.¹⁰ Sin embargo, la rebelión de abril del 2018 frustró todos estos planes y sacó a la luz la cara más cruel de las municipalidades del FSLN. En un primer momento, facilitaron sus instalaciones para disparar en contra de las manifestaciones —el caso de Estelí es el mejor documentado por el informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI, 2018)—. Luego, movilizaron al personal de las alcaldías para atacar a quienes protestaban y, más tarde, los propios alcaldes se pusieron al frente de los paramilitares que dispararon en contra de la población desarmada (el caso de Matagalpa es el más claro).

Estas actuaciones rebajaron a su nivel más bajo a las alcaldías, convertidas *de facto* en piezas del aparato represivo. No era la primera vez, pero fue la más

8 Peraza (2016) ha ilustrado con prolijidad el fracaso del sistema electoral nicaragüense encabezado por un Consejo Supremo Electoral incompetente en todas sus atribuciones.

9 Como todas las cifras electorales desde el 2006, los datos ofrecidos por el Consejo Supremo Electoral no son creíbles. Según sus registros la participación fue del 53% del padrón electoral; en cambio para el Consorcio Panorama Electoral, compuesto por varias organizaciones de la sociedad civil, fue del 30%.

10 Ver *Plan Maestro 2018-2022*, lineamiento n° 2 y *Agenda para el Desarrollo Estratégico Municipal 2022*, eje n° x: Instalación del Modelo de Diálogo, Alianza y Consenso, en *El 19 Digital* (2017).

descarada. Sobre esto, el informe del GIEI mostró hasta qué extremo se convirtieron en cómplices y autores directos, de la masacre. Así terminó de borrarse el último rasgo de autonomía que podía quedar en los gobiernos locales del FSLN (el 88%, de los 153 municipios) (*El Nuevo Diario*, 2017).

Sin embargo, como suele suceder en todas las crisis políticas, al mismo tiempo que se le cerraban puertas a la autonomía local, se le abrían otras en la población alzada. Ello quedó demostrado en el carácter autoconvocado de las protestas como expresión de la identidad local y su vínculo con el germen autonómico. El hecho de que las personas se hayan lanzado a las calles en nombre propio, sin esperar que las llamara una organización política, gremial o vecinal, fue desde el primer momento el sello de las protestas. De allí la denominación de autoconvocados. Este distintivo implicó la autoorganización, la autogestión y la presencia de liderazgos corales; los mismos rasgos de la autonomía personal y la municipal, asumiendo que solo quienes actúan con libertad y autonomía en una comunidad política pueden contribuir a la autonomía de todos (Berlin, 2014).

Desde esta perspectiva, se entiende que en Masaya, aún bajo la represión de todos los días, se gestara la iniciativa de un autogobierno que nombrara nuevas autoridades para llenar el vacío dejado por los ediles afines a Ortega (*The World News*, 2019). Con ello se demostró que el germen de la autonomía política seguía vivo y que la población, pensando en perspectivas más allá de la protesta estaba buscando formas propias de gestionar los asuntos de la ciudad. Este cambio también ocurrió con la identidad local. Al mismo tiempo que se rompieron todos los mecanismos de mediación con el poder provocados por la generalización de la revuelta, la población desarrolló vínculos asentados en el territorio de proximidad, los tranques (barricadas), barrios y municipios, porque al ser el espacio en donde todos se conocían, era el único medio para asegurar el nexo de la confianza, tan elemental en los movimientos no formalizados.

¿Qué significa esto? En última instancia, los movimientos de protesta en las ciudades tuvieron una matriz identitaria anclada en lo comunitario, un ingrediente clave para la autonomía local que se engendra desde abajo, como lo fue durante la Colonia, cuando las relaciones con la Península Ibérica se hicieron demasiado lejanas y ausentes. Una prueba de la pervivencia de la identidad local por encima de otras adscripciones, incluso fuera del territorio, es que una parte de los exiliados nicaragüenses en el 2018 todavía se agrupan según sus lugares de origen. Así pueden encontrarse, por ejemplo, a los “nicas” de Masaya, a los de Jinotepe y a los de Nueva Guinea.

Si alguna esperanza cabe de que la autonomía, como la cigarra, vuelva cantando a pesar de haber sido dado por muerta, es porque, independientemente de la voluntad de las autoridades que refunden el Estado post-Ortega, habrá un espíritu que inadvertidamente reclame tomar decisiones propias frente a los desafíos municipales.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. 2012. *Ley de reformas a la ley n° 40: Ley de Municipios*. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aaea87dac762406257265005d21f7/c47cb5909fbd1c2506257a2a00757707?OpenDocument>.
- Berlin, Isaiah. 1993. *Dos conceptos de libertad. El fin justifica los medios. Mi trayectoria intelectual*. Madrid: Alianza.
- Congreso Nacional de la República de Nicaragua. 1937. *Quedan en suspenso las elecciones de autoridades municipales*. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/f5349f6eac2a8962062572e3006296bb?OpenDocument>.
- Cravacuore, Daniel. 2015. "Recentralización en América Latina. El caso colombiano". *Revista Iberoamericana de Gobierno Local* 9. <https://revista.cigob.net/>.
- Dickovick, John. 2014. *Recentralization in Latin America: Institutional Layering and Presidential Leverage*. <https://www.researchgate.net/publication/228161888>.
- Eaton, Kent. 2014. "Recentralization and the Left Turn in Latin America: Diverging Outcomes in Bolivia, Ecuador, and Venezuela". *Comparative Political Studies* 47(8): 1130-1157.
- Confidencial. 2017a, 6 de marzo. *El "castigo" a las alcaldías opositoras*.
_____. 2017b, 17 de abril. *Golpe a la autonomía municipal*.
- El Nuevo Diario. 2017, 6 de noviembre. *FSLN gana 135 alcaldías en elecciones municipales de Nicaragua*.
- El 19 Digital. 2017, 20 de octubre. *Plan para el desarrollo estratégico municipal*.
- Escorcía, Jorge. 1999. *Municipalidad y autonomía en Nicaragua*. León: Editorial Universitaria UNAN-León.
- Esgueva Gómez, Antonio. 2000. *Las constituciones políticas y sus reformas en la historia de Nicaragua*. Managua: IHNCA-UCA.
- Finot, Iván. 2001. *Descentralización en América Latina: teoría y práctica*. Santiago de Chile: Naciones Unidas-CEPAL.
- Fundación Enrique Bolaños. 2017. *Biblioteca Enrique Bolaños*. <https://www.enriquebolanos.org/>.
- Gandhi, Jennifer. 2008. *Political Institutions under Dictatorship*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Gobierno de Nicaragua. 2006. *Descentralización en acción. Estrategia Nacional de Descentralización para el Desarrollo Local*. Managua.
- Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. 2018. *GIEI Nicaragua (BETA)*. <https://gieinicaragua.org/>.
- IPADE. 2012. *Catálogo estadístico de elecciones en Nicaragua, 1990-2011*. Managua.
_____. 2009. *Elecciones municipales 2008/2009*. 2009. Managua.
- Mejía, Raquel y Silvio Prado. 2009. *CDM y CPC. Modelos participativos: rutas y retos. Las oportunidades como derechos*. Managua: CEAP.
- Morelli, Federica. 2007. "Orígenes y valores del municipalismo iberoamericano". *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* 18: 116-129.
- Onda Local. 2013, 9 de octubre. *Reformarán Ley de Transferencias Municipales*.

- Ortega, Manuel. 1995. "Participación ciudadana y gobierno local en Nicaragua". En Ricardo Córdova y Günther Maihold (eds.), *Cultura política y transición democrática en Nicaragua*. San Salvador: FLACSO El Salvador.
- Ortega, Manuel y Guadalupe Wallace. 2001. *Nicaragua: experiencias de gestión municipal*. San Salvador: FUNDAUNGO-CASC-UCA.
- Page, Edward. 1992. *Localism and Centralism in Europe*. Nueva York: Oxford University Press.
- Peraza, José. 2016. "Colapso del sistema electoral". En Edmundo Jarquín et al. *El régimen de Ortega: ¿Una nueva dictadura familiar en el continente?* Managua: PAVSA.
- Prado, Silvio. 2017. *Auge y declive de la autonomía política municipal en Nicaragua*. Granada: UIM-CIGOB UIMP.
- _____. 2008. *Entre los CDM y los CPC. Modelos de participación ciudadana y presupuestos municipales*. Managua: CEAP.
- Pratchett, Lawrence. 2004. "Local Autonomy, Local Democracy and the 'New Localism'". *Political Studies* 52: 358-375. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1467-9248.2004.00484.x>.
- Sartori, Giovanni. 2007. *¿Qué es la democracia?* Madrid: Editorial Taurus.
- Schedler, Andreas. 2016. *La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios*. México D.F.: FCE-CIDE.
- Stuart, Roberto. 2009. *El papel de los Consejos y Gabinetes del Poder Ciudadano en la gestión pública en Nicaragua (2007-2008)*. Managua: CEAP
- The World News. 2019, 19 de junio. *Masaya, ciudad en resistencia, anuncia junta de autogobierno*.

Anhelos de un nuevo horizonte

Aportes para una Nicaragua democrática

Alberto Cortés · Umanzor López · Ludwing Moncada (eds.)

El libro que el lector tiene en sus manos se inserta en la dinámica de búsqueda y lucha por el cambio social y político en la Nicaragua del siglo XXI, apostando por la reflexión conjunta y las propuestas de futuro. Dicha apuesta se hace desde el convencimiento de que la población nicaragüense debe, para construir un Estado democrático, reflexionar y analizar más allá de los esfuerzos que conduzcan a un posible cambio de gobierno. El cambio sustancial y duradero, que empujaban las consignas de Abril del 2018, solo puede tener lugar habiendo considerado elementos más profundos, históricos, estructurales y culturales insertos en el Estado y en la sociedad del país en su conjunto.



FLACSO
COSTA RICA

COLECCIÓN COYUNTURA POLÍTICA

ISBN: 978-9977-68-308-9



9 789977 683089